

SANTA CRUZ, 04 de Noviembre 2021

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 254 de fecha 06.10.2020, del Jefe del Departamento de Recursos Humanos solicitando compra de servicio de banquetería para la Celebración del "Día del Funcionario Municipal 2021".
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.725 de fecha 14.09.2021.
5. Decreto Exento N° 3.091, de fecha 27.12.2021, que llama Propuesta Pública.
6. Memorandum N° 280 de fecha 03.11.2020, del Jefe del Departamento de Recursos Humanos solicitando la revocación de la Licitación ID 3838-120-L121.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tenía la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de Adquirir el servicio de banquetería para la Celebración del "Día del Funcionario Municipal 2021".
2. Qué, el servicio no será requerido como se indica en el Memorandum N° 280 del Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO EXENTO N° 3.166

1. **DECLARESE REVOCADA** la Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE BANQUETERÍA "DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL"**" debido a que el servicio no será requerido.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese En El Portal www.Mercadopublico.Cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:
- Alcaldía (1)
- Administración y Finanzas (1)
-----/